

no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San Bartolomé de Lanzarote, a veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Isidro Pérez Martín.

226.442

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Órgano Ambiental Municipal

ANUNCIO

3.322

Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de San Bartolomé de Tirajana, en sesión de 6 de octubre de 2022, se acordó iniciar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana en el ámbito del Lote 17.2 de San Fernando.

De acuerdo con el artículo 115.2 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por la presente se resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas y de las personas interesadas, el “Documento Inicial Estratégico y el Documento Borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana, en el ámbito del Lote 17.2 de San Fernando” por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de las Palmas.

A los efectos, se indica, que la documentación del expediente podrá ser consultada en:

<https://www.maspalomas.com/index.php/mnutablonexposicion>

En San Bartolomé de Tirajana, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

225.285

Órgano Ambiental Municipal

ANUNCIO

3.323

Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de San Bartolomé de Tirajana, en sesión de 6 de octubre de 2022, se acordó iniciar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana en el ámbito de la Parcela 3-C (kiosko) de Meloneras.

De acuerdo con el artículo 115.2 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por la presente se resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas y de las personas interesadas, el “Documento Inicial Estratégico y el Documento Borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana, en el ámbito de la Parcela 3-C (kiosko) de Meloneras” por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de las Palmas.

A los efectos, se indica, que la documentación del expediente podrá ser consultada en:

<https://www.maspalomas.com/index.php/mnutablonexposicion>

En San Bartolomé de Tirajana, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

225.286

Órgano Ambiental Municipal

ANUNCIO

3.324

Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de San Bartolomé de Tirajana, en sesión de 6 de octubre de 2022, se acordó iniciar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana en el ámbito de la Parcela 33 de Sonnenland.

De acuerdo con el artículo 115.2 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por la presente se resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas y de las personas interesadas, el “Documento Inicial Estratégico y el Documento Borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana, en el ámbito de la Parcela 33 de Sonnenland”, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de las Palmas.

A los efectos, se indica, que la documentación del expediente podrá ser consultada en:

<https://www.maspalomas.com/index.php/mnutablonexposicion>

En San Bartolomé de Tirajana, a veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

225.993

ANUNCIO

3.325

Ayudas de Emergencia Social a 3ª Edad y Personas con Discapacidad. Gastos No Corrientes

BDNS (Identif.): 660104.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General